e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Mcal. Francisco S. López
Teléfono:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

Resolución No. 1868/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA M&M CONSTRUCCION DE MARIBEL ESPINOLA MACIEL CON RUC Nº 3576506-2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ.---------

Caaguazú, 6 de Diciembre de 2010

VISTO: La recomendación emanada por el Comité de Evaluación , Asesoria Jurídica y la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Institución Municipal, según nota;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE* CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ, *se presentaron las siguientes ofertas:*

1. **PALACIOS RARRIOCAL CONSTRUCCIONES DEL ARQ. JULIO CESAR PALACIOS BARRIOCANAL CON RUC Nº 643322-7** con un monto de guaranies 110.037.000 (ciento diez millones treinta y siete mil guranies).

2. **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO RUC Nº 1133174-7** con un monto de guaranies 107.698.074 (ciento siete millones seiscientos noventa y ocho mil setenta y cuatro guaranies).

3. **M&M CONSTRUCCION DE MARIBEL ESPINOLA MACIEL CON RUC Nº 3576506-2** con un monto de guaranies **107.472.882** (ciento siete millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y dos guaranies).

4. **Que,** evaluada la misma, resulta la más solvente la oferta presentada por la empresa **M&M CONSTRUCCION DE MARIBEL ESPINOLA MACIEL CON RUC Nº 3576506-2** con un monto de guaranies **107.472.882** (ciento siete millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y dos guaranies).según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa los trabajos referidos. Atentamente.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º. *ADJUDICAR* a la empresa **M&M CONSTRUCCION DE MARIBEL ESPINOLA MACIEL CON RUC Nº 3576506-2** con un monto de guaranies **107.472.882** (ciento siete millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y dos guaranies). Para la construcción de empedrados de Varias Calles de la ciudad de caaguazú, según contratación Directa Nº 26/10.----------

Art. 2º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución No.1682/10 IM. en su artículo 5º de fecha 16 de noviembre de 2010.----------

Art. 3º DESIGNAR, a un Fiscal de Obra, personal que será contratado por esta Institución Municipal, quien será responsable fiel y solidario del control y verificación de la correcta ejecución de los trabajos, así como la calidad de los materiales a ser utilizados, el cual deberá elevar un informe periódico con las respectivas certificaciones de obra a la Intendencia Municipal, así mismo recepcionar el acta final, todo ello a fin de precautelar los intereses de la Institución Municipal.------

Art. 4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes Corresponda y, cumplido, archivar.----------

LIC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ABOG. JUAN E. BENÍTEZ C.
INTENDENTE MUNICIPAL